

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 161-2008

Guatemala, 22 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la asignación del "Bono Especial en la Dirección General de la Policía Nacional Civil" por un monto de Q.400.00 mensuales, aprobado para la Dirección General de la Policía Nacional Civil, de conformidad con la Resolución No. D-2008-575 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 03 de junio de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **577**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>57,453,000.00</u>	<u>57,453,000.00</u>
81	Ministerio de Gobernación	21	21	2,253,000.00	2,253,000.00
91	Ministerio de Gobernación	11	11	55,200,000.00	55,200,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

NISF/ALMdeR



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>57,453,000.00</u>	<u>57,453,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>57,453,000.00</u>	<u>57,453,000.00</u>
Funcionamiento	57,453,000.00	57,453,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.57,453,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio A. Mejicanos Louca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

